GAZETA DE MADRID

DEL MIERCOLES 12 DE SETIEMBRE DE 1810.

SUECIA.

Stralsund 28 de julio.

Se ha publicado aqui el aviso siguiente:

,, El 26 del corriente á la media noche se metió en el puerto de esta ciudad una falúa inglesa con una tripulacion de 18 hombres armados de sables y pistolas, y se llevó el corsario frances el *Wagram*, y tres buques dinamarqueses. El *Wagram* estaba desarmado con solo 4 hombres de custodia.

,, Se avisa al comercio que los ingleses han armado este corsario, el qual es mui conocido en el Báltico; y que se sirven del pabellon frances para perseguir á toda clase de buques."

PRUSIA.

Berlin 29 de julio.

El cadáver de S. M. la Reina llegó aqui anteayer de Aohenzieritz, y fue recibido en el palacio por la familia real, y depositado en el salon del trono. Varias damas de la corte y algunas camaristas, 20 gentileshombres y dos mayores velaron la primera noche á la difunta. A la entrada del salon habia una guardia de honor compuesta de 12 sargentos y cabos. S. M. estaba de cuerpo presente en una cama de respeto, y las gentes podian entrar á verla por la mañana de nueve á doce, y por la tarde de quatro á siete.

Ha llegado aqui de Hamburgo el conde Grote, nuestro ministro plenipotenciario cerca del círculo de la Saxonia inferior.

Francfort del Oder 21 de julio.

En estas inmediaciones ha sucedido un caso que puede mirarse como un castigo de Dios. Una muger, creyendo que su marido habia muerto el año de 1806 en la batalla de Jena, se volvió á casar sin ningun escrúpulo de conciencia. Su primer marido salió herido solamente; fue curado por los franceses, y sentó plaza en uno de los regimientos que por entonces levantó la Francia. Despues de haber servido mas de tres años en España se volvió á Prusia, y buscó á su muger. Esta no se atrevió á confesarle que le habia ya reemplazado otro, y se acostó con él; pero trató con el segundo marido de deshacerse de este advenedizo importuno, y el

---

APENDICE A LA GAZETA DE MADRID.

Miércoles 12 de setiembre de 1810.

TEATROS.

En el del Príncipe, á las siete y media de la noche, se representará por la compañía española la comedia en dos actos titulada el Donado fingido, y la opereta de Felipe y Juanita. Actores en la comedia: Sras. Maqueda, Ramos y Torres. Sres. Gonzalez, Caprara, Suarez, Contador y Casanova. Idem en la opereta. Sras. Lledot y Torres. Sres. Muñoz, Cristiani, Ortigas, Caprara y Mas.

Continúa el artículo de ayer.

Que la renta que pagan los pueblos á los propietarios es mui subida y á veces escandalosa. Son palabras literales, pues la estadística no dice *tienen que pagar*, ni que siempre sea *escandalosa* la renta. Que sea mui subida ya lo dexamos probado, pues consta que son 70 reales por fanega, y serán mas quando llegue el caso de ser *escandalosa*. Todo se debe creer de los vicios constitucionales de la provincia. Pero á mayor abundamiento citaré el caso práctico de la villa de Fontiveros en el año de 1802. Tiene 120 vecinos, 40 manos muertas y 80 colonos. Cogieron en aquel año 49 fanegas de trigo y 29 de cebada, que valieron 4809 reales, de los quales pagaron de renta 384990, que son casi de tres partes dos. ¿Se quiere renta mas *escandalosa?* Yo bien sé que la subida de las rentas no es causa, sino efecto; pero los pueblos la proclaman como tal, viendo solo pasar inmediatamente de sus manos á las del propietario la mayor y mas sana parte de su trabajo.

Que una de las causas mas poderosas de decadencia es la prepotencia de los señores, contando entre ellos á los dos cleros. ¿Qué ha de suceder siendo dueños exclusivos de la tierra, y faltando fábricas que provoquen al trabajo, y le hagan menos adicto á ella? Se quejan los pueblos de que les exîgen derechos dominicales, y de que les despojan de las heredades, pidiendo para su fomento la incorporacion á la corona. He aqui por que no es *insignificante* el pleito del estado de Villatoro, como aventuradamente sienta el señor R. A. Executense nuestras excelentes leyes de la Recopilacion sobre reversiones á la corona, porque nada mas justo que cortar los excesos del poder: enhorabuena se diriman para siempre las jurisdicciones señoriales, restos de nuestra necia política, puesto que la soberanía debe ser indivisible. ¿Pero se salvará el mal con esto solo? Los señoríos no eran ya mas que una sombra de feudalidad, y su jurisdiccion, dependiente de la autoridad soberana, casi una mera regalía, una jurisdiccion de nombre, cuyo influxo no podia perjudicar tanto al progreso de la agricultura, como ciertamente no le perjudica en Inglaterra y Polonia la exîstencia viva del sistema feudal. El mal está pues en la naturaleza de las cosas; está en la infinita desigualdad de bienes, que establece una aristocracia natural, llevando tras de sí el favor, los abusos, y todos los respetos negados á la odiosa pobreza; y no hai que esperar remedio, mientras que con mano poderosa no se hagan pedazos las masas colosales de la riqueza territorial, cuya sola vista anonada al rudo y desvalido labrador. Este es el mayor estorbo que se opone al aumento de la agricultura; este el que con preferencia deben remover las leyes, y este el que precipitó nuestra monarquía en la miseria y en el desprecio de las naciones.

Que solo hai 8160 fanegas de tierra sobre las quales viven sus cultivadores. Esto obra en el destino de la agricultura de dos modos principales: porque estando lejos las heredades, llevan mas tiempo y coste las labores, y de consiguiente son menos activas y perfectas; y porque no estando á la vista, se emplea menos cuidado y diligencia en mejorarlas y forzarlas á ma-

infelia fue degollado. Despues los asesinos le metieron en un talego, y salieron de casa para arrojar el cadáver en el Oder. Con el peso del cuerpo se rasgó el talego de manera que se descubria un pie. La muger azorada y afanosa cosió apresuradamente el rasgon, sin advertir que al mismo tiempo cosía el vestido de su cómplice. Este habiendo llegado al rio, se subió á un dique, y haciendo un esfuerzo para arrojar su víctima, cayó él mismo tambien detras del cadáver. La muger viendo que iba á perder tambien su segundo marido que se estaba ya ahogando, principió, sin acordarse de lo que le importaba callar, á dar unos alaridos y gritos espantosos, á los quales acudieron varios paisanos. Los dos reos han sido arrestados, y han confesado lisa y llanamente su delito.

AUSTRIA.

Viena 29 de julio.

Aun no ha llegado el último correo de Constantinopla. El teatro de la guerra parece que llega hasta Widdin, y esto interrumpe las comunicaciones.

Las cartas de Bosnia afirman que el gran Señor ha expedido al exército un firman concebido en los términos mas enérgicos, á fin de inspirar á sus tropas entusiasmo.

De la Bulgaria no se sabe cosa cierta.

BAVIERA.

Munich 1.° de agosto.

Por un decreto real de 25 de julio se prohibe á todo particular publicar mapas del reino de Baviera, ó de algunas de sus provincias, sin haber obtenido el permiso del ministerio de Negocios extrangeros, so pena de confiscacion de los exemplares y láminas, y de una multa de 100 á 500 florines.

S. M. promete en un edicto del 12 de julio al que delate y entregue á qualquier tribunal á un ladron, á un asesino, ó á qualquier otro perturbador del órden y de la seguridad pública, una recompensa de 20 florines, que se le entregará inmediatamente por el tribunal criminal.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 3 de agosto.

Las cartas de Africa que han llegado recientemente contienen algunas noticias vagas, inciertas y poco satisfactorias, de Mungo-Parck, el qual debió pasar á Tombuctoo en la primavera de 1808, y se vió muchas veces en peligro de perder la vida. Créese que él se ha librado de la muerte que le amenazaba, pero no de caer en una esclavitud sumamente dura, y que será mui larga. Sea lo que quiera, el autor de una de las cartas dice que nuestros viageros quitaron la vida en el camino á un príncipe que reinaba en un pais inmediato al Nilo, y que mas allá dieron con una partida de touarckos, que los maltrató infinito, y no pudieron escapar mas que quatro, los quales fueron despues protegidos por el Rei de Bombara. Esto es todo lo que se sabe, lo qual no es de gran satisfaccion para los amigos de Mungo-Parck.

---

yores y mas continuas producciones. Pero aun estas desventajas provienen de la acumulacion inmensa de la tierra, que ha impedido la buena division y poblacion de las suertes, las quales ciertamente se hubieran introducido en nuestros campos, si el estímulo del propio interes llamase hácia ellos toda la accion y todos los esfuerzos de los que viven cultivándolos precariamente.

Que los propietarios no viven en sus propiedades, con la qual sacan de ellas la riqueza que debe servir para fecundarlas. Esta causa influye tambien de varios modos en el atraso del cultivo, ya dexándole al arbitrio de manos mercenarias ó de miserables arrendadores, que en vez de mejorarle solo cifran su efímero interes en ganar el jornal ó el puro necesario á costa del menor trabajo; y ya impidiendo que se formen capitales, tanto para empresas rústicas, como para establecer fábricas y multiplicar consumos, que darian nuevos valores á los frutos de la tierra, animando por una reaccion necesaria mas y mas las producciones de la agricultura, y llevándola al mas alto grado de perfeccion; porque tales son los efectos del interes individual. Pero la desordenada acumulacion territorial, haciendo negativo este interes, nos privó de tantos beneficios. Los grandes señores quieren vivir en las populosas capitales dados al fausto y á la disipacion, arrastrando en pos de sí gran número de personas, que se roban al honesto trabajo: para estos objetos necesitan todas sus rentas, y no bastan: las dislocan de su mas provechoso destino: el cultivo clama por fondos; y entregado á un pobre colono, que no tiene otros que su hazada y sus brazos, llega á desfallecer dexando en la agonía una provincia entera.

He aqui de bulto que la causa primordial, la causa máxima é indudable de la ruina de la de Avila es la estancacion en poquísimas manos de toda su propiedad de fondo: causa tomada de los hechos, y confirmada por los efectos. Véase para prueba el hecho estadístico (pág. 64) por el que consta que los pueblos de mayor número de propietarios no se quejan tanto de la miseria y decadencia: prueba irrefragable y suficiente á destruir los argumentos superficiales del criptónimo observador.

Verdades hai que nunca se repiten demasiadamente. De la viciosísima distribucion de fortunas nace la extremada desproporcion entre propietarios y colonos. Entonces los primeros dan la lei á los segundos en los arriendos y contratos, tasando á su arbitrio las rentas y el tiempo de su duracion, y desahuciándolos á su voluntad &c. Los colonos, inciertos de su suerte, dependientes siempre, y acaso en una especie de esclavitud por la superioridad y orgullo inseparables de la riqueza desmesurada, y en fin sumergidos en la miseria mas abyecta y en la desconfianza de mejor condicion, caen en la indiferencia, y solo se ciñen á trabajar para salir del dia; y de aqui la holgazanería, el pésimo cultivo, la pobreza, la despoblacion, y toda la secuela de males políticos y morales que minan indefectiblemente la constitucion de los estados, y minaron la del nuestro, como conocerá el que haya recorrido su historia economica. Regla general: quando el hombre llega á desesperar de una vida mejor, y á no temer una vida peor, no solo se hace un ciudadano perdido, sino perjudicial al estado.

¡Oxalá que la experiencia no nos hubiese acreditado tanto la verdad de este axîoma! Fixémonos en nuestras provincias de Castilla. Antes de los mayorazgos tenian estancada ya una extensa porcion de la propiedad estable en los baldíos, en las tierras concejiles y comunales, y en la amortizacion eclesiástica; pero eran libres, y circulaban las que hoi son sujetas á la amortizacion civil; estaban subdivididas en muchas manos, y los propietarios, guiados del interes, habian establecido en ellas una buena y útil cultura. Con sus productos creció la poblacion, los brazos sobrantes se aplicaron á muchos ramos de industria, y llevaron su comercio á los puntos mas lejanos. Resultó de aqui la abundancia y

SUIZA.

Basilea 30 de julio.

S. E. el ministro Talleirand, que hace 15 dias está aqui, ha aceptado el convite que el consejo de Estado le ha ofrecido para hoi. Concluido el banquete saldrá S. E. para Paris.

La porcion de terreno que hemos de ceder para la cabeza del puente de Huninga no está todavía señalada, y su demarcacion depende del plan que levanten los ingenieros. Este plan se ha de presentar á la aprobacion de S. M. el Emperador de los franceses. Podria tambien suceder que no tuviésemos que ceder nada.

PROVINCIAS ILIRICAS.

Trieste 23 de julio.

Los ingleses se apoderaron dias atras de Grado, que está á corta distancia de esta ciudad; pero se han visto obligados á abandonarlo. Tres de sus fragatas, que cruzan en nuestras aguas, no se atreven á acercarse á nuestras baterías. A pesar de estos cruceros nuestros buques de comercio hallan siempre modo de burlar su vigilancia.

REINO DE ITALIA.

Milan 1.° de agosto.

Cada dia se hermosea mas esta ciudad; y dentro de poco tiempo será una de las grandes capitales de la Europa, mediante las obras inmensas que hai principiadas con el mejor gusto, y en que se trabaja con actividad. Las calles se estan empedrando de nuevo: los canelones entran por dentro de las mismas paredes, y van á desaguar á un canal subterráneo ó alcantarilla que conduce las aguas llovedizas fuera de la ciudad. La fachada de la catedral está ya casi concluida, y las demas obras de este monumento suntuoso se adelantan con una rapidez increible. El público va de algunos dias á esta parte á Breda á ver las obras de pintura y escultura que acaban de depositarse allí. Una de las pinturas que llama mas la atencion de las gentes es un quadro de Filoctetes, hecho por el señor Basiletti, de Brescia, jóven de grandes esperanzas.

IMPERIO FRANCES.

Havre 4 de agosto.

S. E. el señor Dejean, ministro director de la Guerra, que se hallaba aqui unos dias hace, ha salido esta mañana para Paris. Se trata de construir un fuerte en nuestras inmediaciones, y añadir á las murallas que rodean nuestra ciudad algunas fortificaciones que se han juzgado necesarias para nuestra mayor defensa.

Amberes 6 de Agosto.

No es posible formarse idea de la actividad que reina en las obras de nuestras fortificaciones, las quales toman de dia en dia mayor incremento. Los jornaleros encuentran muchas monedas antiguas al hacer las excavaciones.

Amsterdan 6 de agosto.

El general de division conde Desaix, comandante superior de Amsterdan, y del departamento

---

prosperidad que hicieron de Castilla el pais mas poderoso de Europa. Pero los mayorazgos, acabando de arrancar los bienes raices del pueblo laborioso, dieron en tierra con toda su opulencia; y esta es la época y tambien la causa de la total decadencia de España; siendo de advertir que las provincias mas ricas, mas agricultoras, mas fabricantes y comerciantes, vinieron á ser las mas pobres, las mas despobladas y holgazanas, solo por la vinculacion de la propiedad inmueble.

¿Y qué no destruirá este vicio político? La suerte de la agricultura sigue sin duda á la conveniente distribucion del fondo; y ya se sabe que solo sobre esta basa se levanta el esplendor y poder de las naciones, porque no hai edificio firme sin sólidos cimientos. La agricultura suministra los brazos, las subsistencias y las materias simples, sin las quales no hai artes ni comercio, asi como no hai ciencias ni cultura sin el premio que ofrecen aquellas profesiones. Todo está ligado en la política, y si falta el primer eslabon de la cadena, lo demas desaparece como el humo. ¿Y cómo no faltará donde exîste tan monstruosa estancacion de tierras? En esta situacion el estado se halla dividido en dos clases de hombres solamente: unos que trabajan servilmente para los grandes propietarios, y estos que gozan muelle y pasivamente de los afanes y sudores de aquellos. ¿Quién pues mejorará, estudiará ni emprenderá nada? Los primeros no lo necesitan, y es en vano esperarlo, porque por desgracia la naturaleza humana es mas sensible al interes que á la gloria. Los segundos tampoco tienen estímulo para salir de su esfera, siempre inferiores, hollados, sin representacion, destituidos de libertad y de medios En una palabra, si se amortiguan los dos poderosos móviles del corazon humano, la libertad y el interes, móviles de que los legisladores ilustrados sacan tanto partido, las sociedades no solo no se perfeccionan, sino que se acercan á la rusticidad de su primitivo estado, ó se disuelven del todo. La historia de los pueblos mas célebres nos presenta testimonios de esta verdad. La tierra es el patrimonio de las naciones: si se invierte, se tuerce ó se violenta su distribucion hasta el punto de ser enormemente viciosa, lo que resultará serán vicios, y males y desórdenes. Vanamente se tentará el remedio con la intervencion de leyes, porque estas se eluden, se conculcan y traspasan fácilmente, ó se derogan por sí mismas quando se alejan de los designios de la naturaleza.

No subió á estos sublimes principios el criptónimo R. A. para fallar que las causas de la estadística no son las genuinas del atraso de la provincia, y por eso se esfuerza á impugnarlas con tanta escasez de lógica como de buenos principios.

„Entre ellas, dice, la que debe ocupar el primer „lugar es el corto número de labradores propietarios „respecto á los muchos que son meramente arrendado„res ó colonos." Yo no dixe que debia ocupar el primer lugar, porque esta causa es una misma con la asombrosa amortizacion en que duerme la provincia. Si el observador no hubiese tomado estas causas cada una de por sí, reflexîonando su trabazon y enlace, no me hubiera levantado este falso testimonio.

„Pero no bastaba, dice, señalar esta causa; era me„nester desenvolver su influencia en la prosperidad ó „decadencia de la agricultura." En la pág. 58 de la estadística se *desenvuelve* esta *influencia*, tratándose de propósito de la de la amortizacion, aunque con aquella brevedad que piden semejantes obras. Y sobre todo si la tal desproporcion es indudablemente un vicio, como confiesa el señor R. A., ¿á qué señalar su influxo? ¿Quál es el influxo de los vicios segun su lógica?

„El remedio, dice, que propone para este mal es „desencadenar y poner en circulacion la propiedad ter„ritorial; idea que tiene sin duda ilustres patronos, pe„ro que no es por eso mas segura." Idea que tiene por patronos los inconcusos principios del derecho público y de economía política, como hemos visto atras, y que el criptónimo contradice solo por antojo. Si analizara el mecanismo de las sociedades; si buscara el origen de

de Amstelland y de Maasland, pasó ayer revista á la guardia nacional de esta ciudad, y despues de haberla hecho executar algunas evoluciones, le anunció que S. M. el Emperador, habiendo sabido por el mariscal duque de Reggio el buen espíritu de que está animada la guardia nacional de Amsterdan, estaba mui contento y satisfecho del zelo que manifestaba por mantener la tranquilidad y buen órden.

Este testimonio de la satisfaccion de S. M. fue recibido con el mayor entusiasmo y con repetidas aclamaciones de *viva el Emperador!*

Del 8.

Los armadores holandeses de la pesca de arenques han acostumbrado desde tiempo inmemorial ofrecer todos los años á su Soberano las primicias de su pesca; y este año han executado lo mismo enviando á S. M. el Emperador y Rei un barril de los primeros arenques que han cogido. Con este motivo S. M. ha dirigido á los comisarios de dicha pesca la siguiente carta:

„Señores diputados de los armadores para la pesca de arenques: he leido con mucho gusto vuestra carta de 20 de julio, y he mandado que me presenten las primicias de vuestra pesca en la presente estacion. Agradezco los sentimientos que me manifestais. Conozco toda la importancia de vuestros trabajos y empresas, ya sea para proveer mi imperio, ya para formar marineros numerosos é intrépidos, que puedan un dia manifestarse dignos descendientes de aquellos holandeses, que en tiempos de Tromp y de Ruiter dominaron los mares de Inglaterra; de poblar, como vuestros ascendientes, de buques los mares de las Indias y de la China; de enriquecer el imperio, y de ser libertadores del mar. Podeis contar con toda mi proteccion.

„No teniendo otro objeto esta carta, pido á Dios que os tenga en su santa guarda. En nuestro palacio de St. Cloud á 30 de julio de 1810. = Firmado = NAPOLEON."

ESPAÑA.

Madrid 11 de setiembre.

S. M. ha expedido el decreto siguiente:

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 10 de setiembre de 1810.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. „D. Josef Castro Condado queda nombrado alcalde mayor de Ciudad Rodrigo.

ART. II. Nuestro ministro de la Justicia está encargado de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo."

LIBRO.

Prontuario de las leyes y decretos del REI nuestro Señor, expedidos desde 1.° de enero de 1810 hasta fin de junio del mismo. Véndese en la imprenta real á 10 reales en rústica y 14 en pasta.

---

las cosas con la luz de los sanos principios; si estudiara nuestra historia económica, de otro modo se explicaria sobre este punto: por lo menos manifestaria un espíritu de sistema fixo, y no un hombre de primera impresion como solemos decir.

„El juicio comun, dice, tiene sancionada la division de la propiedad en *raiz* y *mueble*; y con efecto, solo esta última por su naturaleza es susceptible de entrar en circulacion, pues que con ella aumenta de valor." La segunda parte de esta proposicion es falsa. Porque el *juicio comun haya sancionado la division de raiz y mueble*, no ha sancionado que los bienes raices no pueden circular, ni que solo el aumento de valor intrínseco sea lo que constituye circulables las cosas, pues sancionaria errores y paradoxas. La palabra *circulacion* en economía política es metafórica, y se aplica no solo á lo que por naturaleza es movible, como el dinero, las mercancías &c., sino á todo lo que es susceptible de venderse, comprarse, contratarse, ó correr de algun modo de mano en mano, como las tierras. En este sentido la usan los economistas, que hablan con mas precision que nuestro observador. Que los mayorazgos y las otras especies de amortizacion han paralizado la circulacion de los bienes inmuebles es bien óbvio, porque no solo impiden que se enagenen, se partan, se dividan y cambien, sino aun que se hipotequen para seguridad de otros contratos, quitándoles el atributo mas esencial de la propiedad, que es el ser libremente disponible. Que estos bienes no aumentarian de valor con la circulacion es un error tan claro, que no necesita refutarse. „Es una ventaja, dice, hipotética, extrínseca, independiente del acto, que no destruye la cuerda distincion establecida por las nociones mas comunes." Pero es una ventaja que redunda en beneficio del estado, objeto por que pretendemos que circulen las tierras: es *hipotética* y *extrínseca*, pero no es mas positiva ni intrínseca la de la fanega de trigo en el caso que pone el criptónimo: *no destruye la cuerda distincion*, pero la destruye y embrolla él con sus interpretaciones y contradicciones.

„Desencadénese la propiedad territorial enhorabuena, dice, si se permite á cada colono rescatar ó comprar su pequeño cánon." ¿Y no habrá mas medios de desencadenarla que este? Pues poco adelantaríamos con él. Todavía no lo ha entendido el señor R. A. Repito que todo el suelo de Avila está amortizado de varios modos: por los mayorazgos, ó amortizacion civil; por las manos muertas, ó amortizacion eclesiástica; por los propios y arbitrios, ó amortizacion municipal; y por los baldíos y comunes, ó amortizacion constitucional, cuyas especies comprehendo yo baxo la denominacion genérica de amortizacion nacional. Ahora bien: ¿quedará bien curado este mal con solo permitir á cada colono que compre su *pequeño cánon?* ¿Quántos de ellos podrán comprarlo? ¿Y cómo se podrá mandar esto respecto de los mayorazgos (y aun del clero secular) sin vulnerar el derecho de propiedad?

„¿Pero qué ventaja, dice, sacará él, ni la nacion, ni la misma agricultura, de que un título de propiedad pase de las que llamaban manos muertas á las de algun poderoso, que para el caso no serán mas vivas?" Esto es contradecirse abiertamente, pues poco mas arriba habia dicho: „no hai duda en que una tierra ganaria en pasar de las manos de un propietario sin capital á las de otro que tuviese el suficiente para hacerla valer: en pasar del dominio de un propietario distante al de otro inmediato &c." Y ciertamente estos son los efectos de la *circulacion*; pero pregunto: ¿son ó no son favorables á la agricultura y á la nacion? Por lo demas, ya concede que los poderosos no influyen en la agricultura de otro modo que las manos muertas, en lo qual inculca, sin poderlo remediar, á sus predilectos mayorazgos, cometiendo otra clásica contradiccion. (*Se concluirá.*)